

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes... 1,50 pesetas
Provincias, trimestre... 5
Extranjero, año... 40
Clases e indemnidad de tropas... UNA peseta.

Cuarto plana... 0,25 ptas. línea.
Tercera ídem... 1
Segunda ídem... 1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Redacción y Administración
Atocha, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO N.º 435

Redacción y Administración
Atocha, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO N.º 435

H. de Velasco y C. Pizarro, 15, MADRID

Los oficiales celadores de fortificación (á extinguir)

Entre las varias clases que constituyen el personal del Material de Ingenieros, la de oficiales celadores es la única con asimilación de oficial.

Bien se puede asegurar que desde la creación de las Comandancias de Ingenieros, en particular en las plazas fuertes, tienen que haber existido individuos con más o menos atribuciones, encargados de la misión del celador; pero hasta el año de 1840 no se le dió carácter orgánico, creando los empleados subalternos (maestros y celadores).

Que estos empleados llenaron á satisfacción la misión para que fueron creados, lo dice en 1843 el excelso general Zarco del Valle, de venerada memoria, al escribir la biografía del gran Balanzat, insigne guerrero y político, é infatigable organizador, creador de la clase á que nos referimos:

«Complemento de esta útil y feliz idea ha venido á ser después el Reglamento expedido en 30 de Mayo de 1840, relativo á los empleados subalternos de Ingenieros, que se echaba de menos; fijando sus cualidades, atribuciones y esperanzas, se ha dado nueva existencia á las dos clases que abraza, bien provechosas por cierto.»

Bien provechosas por cierto; éste es el concepto que merecían á tan elevada autoridad, y que compensó dándole nueva existencia, pues al ser nombrado ingeniero general, en Julio de 1843, puso el primer jalón para mejorar la condición y dignificar la clase, y siguiendo los dignos generales que se fueron sucediendo en la Dirección general de Ingenieros tan noble ejemplo, unido al interés de todos los demás ilustrados generales y jefes del Cuerpo, fueron apareciendo reformas encaminadas á dignificar más y más la clase.

En 1843 se le concede á los celadores, para viajes y alojamientos, la consideración de tenientes y subtenientes, aunque con menor sueldo que éstos.

En 1864 se les concede á los celadores asimilación y sueldo de alférez, teniente y capitán, en sus tres clases de tercera, segunda y primera, y de ahí provendrá la denominación de oficiales celadores; además, se le otorgan iguales beneficios que á los oficiales del Cuerpo para pasajes á Ultramar, empleos personales y grados.

En 1877, reconociéndose la desproporcionalidad que existía entre las clases, se suprimen cinco celadores de tercera clase y se aumenta igual número de primera, concediendo á los cinco más antiguos un sobresueldo de 400 pesetas; es decir, una nueva clase para ellos, aunque sin pasar de la categoría de capitán.

En 1884 un reglamento eleva á la clase de celadores al nivel de todos los asimilados, concediéndole toda clase de beneficios, tanto en paz como en guerra.

Dice en su artículo 88: «Los oficiales celadores de fortificación serán de primera, segunda y tercera clase y estarán asimilados á los capi-

tanos, tenientes y alféreces del Ejército, para todos los efectos en que lo están los oficiales primeros, segundos y terceros de Administración Militar; adquirirán del mismo modo derechos pasivos para sí y sus familias, en la forma vigente ó que en adelante se ordene.»

El armamento y uniforme, el reglamento para los oficiales del Cuerpo, diferenciándose únicamente en el galón de serrata.

La plantilla era la siguiente: Cinco de primera, con sueldo de 3.900 pesetas; 15 de primera, 31 de segunda y 51 de tercera; total, 102. Con esta plantilla, aunque no era posible que todos pudieran alcanzar el mayor sueldo, llegaban á celadores de primera, lo cual llenaba sus modestas aspiraciones.

En 1895 aparecen en el Anuario Militar los 102 oficiales celadores; pero sin saber á qué obedezca, hay dos menos de primera clase, aunque aumentados en la de tercera. En este año y los sucesivos de 1896 y 1897, á consecuencia de las guerras coloniales, se aumentó bastante el número de celadores; pero como el aumento era originado circunstancialmente por la guerra de las colonias y en éstas se encontraban (ya oficiales de la reserva) los aspirantes, todo el aumento fué en la clase de tercera, sin que la cabeza aumentara más que en uno, resultando que, á la terminación desgraciada de la campaña, el número de oficiales celadores era: cinco de primera, con sueldo de 3.900 pesetas; 16 de primera, 34 de segunda y 64 de tercera; total, 119, imponiéndose la amortización como á todos los Cuerpos del Ejército que tenían exceso de personal.

Al entrar en el siglo xx, el siglo de la democracia, se susurraba que en la sección del Cuerpo de Ingenieros se trataba de reformar el personal, y teniendo en cuenta el progreso de los tiempos y los buenos servicios de dicho personal, esperamos la confección de una plantilla justa y equitativa, por la que se aumentase la cabeza con la clase de celadores mayores, ó en su defecto, con más celadores de primera, y algunos de ellos con el sueldo de comandante: una cosa análoga á lo de 1877; pero el hado maléfico se puso de parte de los celadores y aquí empieza la decadencia de ellos.

Por una Real orden del mes de Abril de 1902 se modifican las gratificaciones de obras en sentido desfavorable para los oficiales celadores, y aunque no aspirasen ni con mucho á la igualdad (como había habido hasta entonces) con los Ingenieros, respetando su ciencia, su saber y su tecnicismo, se consideraban por lo menos con el mismo derecho que los oficiales pagadores, á los que se les asigna gratificación mensual, mientras que á los oficiales celadores esta gratificación es laborable, es decir, como si fuera un jornal, y aunque el jornal es retribución muy honrosa, de trabajo honrado, como no se trabaja todos los días del mes, al fin de cada uno resulta una desigualdad irritante.

Y así, considerándose preteridos y sufriendo la preterición por deberes de disciplina, llegó el año de gracia de 1905, en que aparece el nuevo reglamento del personal del material de Ingenieros, reglamento funesto para los oficiales celadores.

Dice en su exposición: «... y la todavía reciente pérdida de las colonias han traído como una consecuencia natural que el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884, no satisfaga el objeto para que se redactó...; por Real orden de 31 de Diciembre de 1901 se dispusiera la redacción de un nuevo reglamento llevando al nuevo presupuesto todas las variaciones que la práctica del servicio aconseja.»

Pues bien; como consecuencia natural de la pérdida de las colonias, y después de llevarse tres años confeccionando un reglamento del personal del material de Ingenieros, se aumenta en el sueldo á todas las clases existentes sin asimilación; se crea una nueva clase de maestros mecánicos y se crea también otra de celadores del material sin asimilación oficial, con vida militar hasta los sesenta y ocho años y que pueden llegar á un máximo de sueldo de 4.000 pesetas; suprimiendo los oficiales celadores por considerar tal vez que esta es la variación que la práctica del servicio aconseja.

El reglamento concede á los oficiales celadores pasar á la nueva clase, y casi podríamos decir que obliga, por la forma que se emplea para la amortización.

Dice en las disposiciones transitorias: «2.º Los actuales oficiales celadores de fortificación podrán pasar á formar parte de la nueva clase de celadores del material ó continuar rigiéndose para todos los efectos, incluso para la edad para el retiro forzoso, por las prescripciones del reglamento de 8 de Abril de 1884. Las vacantes que en las actuales clases de oficiales celadores de fortificación ocurran por pase de éstos á la de celadores del material serán amortizadas; esto no obstante, se reservará una plaza con sueldo de 3.900 pesetas, otra de primera y otra de segunda.»

4.º Los celadores que continúan rigiéndose por el reglamento de 8 de Abril de 1884 quedarán á extinguir, para lo cual se amortizará el 50 por 100 de las vacantes producidas por retiro ó fallecimiento, en celadores de primera clase con sueldo de 3.900 pesetas, y de primera y segunda. La última vacante de celador con sueldo de 3.900 pesetas no se amortizará mientras exista alguno que se rija por dicho reglamento, y lo mismo ocurrirá con los de primera.»

Nosotros creímos de justicia que todas las vacantes que por cualquier concepto ocurrieran se darían al ascenso, siendo la amortización por la última clase, puesto que no había ingreso; y así lo gestionó infructuosamente el personal interesado en ello, originándose en él el natural desaliento en los débiles de espíritu. No obstante, al empezar á regir el nuevo reglamento no se acogió á él más que uno que prestaba y presta sus servicios en la Sección y que en aquellos días le correspondía el retiro.

La actitud de los oficiales celadores

fué de resignación, fué digna y correcta, subordinada, obediencia y respetuosa; pero las necesidades del servicio determinaron algunos traslados y pasajes á situación de excedencia, que causaron gran perjuicio en algunos de los hogares de esa modesta clase.

Nosotros, sea dicho con todos los respetos debidos, no encontramos justificada la situación de excedencia de los dignos y subordinados oficiales celadores, toda vez que sus puestos fueron ocupados, aun cuando por muy dignos sargentos promovidos á la nueva clase, pero con cuya medida entendemos que, sin beneficiar gran cosa á la benemérita clase de sargentos, se perjudicaba al Estado en sus intereses.

Para evitar los perjuicios de los traslados y excedencias, que las necesidades del servicio pudieran exigir, y por virtud del aumento de vida militar que se acordaba, solicitaron algunos, y se hizo extensivo á todos, el ingreso, y por Real orden de 26 de Febrero de 1907 se concede el pase á 12, que fueron los solicitantes, terminando por el aumento de 1.000 pesetas, repartidas entre los períodos, con lo cual se terminaba la carrera con 5.000 pesetas de sueldo.

Esto surtió algún efecto, dando lugar á que, á solicitud de uno, se hiciera extensivo á todos otra vez, y por Real orden de 29 de Mayo de 1907 se concede el pase á doce, de los que creemos que uno fué por equivocación ó mala inteligencia, y volvió á reintegrar en oficiales celadores.

Al hacer extensivo el derecho á los oficiales celadores, no era suficiente que fuera solicitado el pase al que quisiera acogerse, sino que también se exigía que manifestaran por escrito si deseaban acogerse al nuevo Reglamento ó regirse por el anterior. Sesenta y cinco oficiales celadores respondieron al tercer requerimiento igual que á los anteriores, prefiriendo las estrellas á las ventajas materiales sin ellas.

El Ejército lo había juzgado y considerado hasta entonces dignos de ostentar dichas estrellas, y estos honrados y modestos veteranos prefirieron seguir con el derecho á ostentárselas.

Hasta los que les había correspondido ó correspondía el retiro por edad, con el modesto empleo de tenientes, prefirieron y prefieren la pobreza decorosa de tal retiro y poderse llevar á la tumba sus honorables estrellas, rindiendo así culto á las honrosas tradiciones del brillante Cuerpo de Ingenieros, aun á costa de perder las ventajas de ocho años más de vida militar y el disfrute consiguiente de mucho mayor sueldo activo y pasivo.

El Cuerpo de Ingenieros tiene en sus oficiales celadores á sus antiguos sargentos, fieles guardadores de las tradiciones del Cuerpo, conferidos siempre con lo que legalmente les ha correspondido en suerte, y que estiman más sus estrellas y gloriosos castillos en el cuello que todas las ventajas que puedan darles otras organizaciones.

Así lo habrá reconocido el Cuerpo de Ingenieros, del cual un alto y merecido prestigio alentó las esperanzas de esos veteranos á su paso por la Sección, y

nosotros confiamos en que su digno sucesor, secundado por toda esa brillante oficialidad que ha de poner toda su voluntad en ello, intercedan con el señor ministro de la Guerra á favor de los oficiales celadores, cuyo número en la actualidad es el siguiente: dos de primera con sueldo de 3.900 pesetas, ocho de primera y 37 de segunda, desproporción que obligará á retirarse á bastantes en este empleo (todos menos tres), después de haber sido oficiales de la Escala de reserva y prestado los mejores servicios de guerra en las campañas coloniales, teniendo antigüedad de oficiales de 1839 y 1895 y 96, y habiéndoseles aplicado para el ascenso á segunda la ley de los segundos tenientes de la Escala de reserva.

Y como los oficiales celadores no están sujetos á plantilla fija, y lo mismo pueden ser de una clase que de otra, puesto que en nada altera el servicio que les está encomendado, pudiera equipararse para el ascenso á primera para la antigüedad á los primeros tenientes de la Escala de reserva de Infantería, como lo están los oficiales de la reserva de los Cuerpos que antes se llamaban facultativos y el de Administración Militar, con lo cual llegarían á alcanzar el empleo de primera, que es á lo que aspira muy justamente desde su ingreso esa digna y modesta clase.

A. B. Bineta

Querido compañero: Recibí las interesantes cuartillas que me mandaste, y que con mucho gusto me resolví á publicar en ocasión que no corra peligro de eternizarme aquí; pero antes desearía merecer el favor de que me relataras el hecho que motivó nota desfavorable en tu hoja de servicios, por causa de ese «uno» que se estropeó algo de su individuo al quebrantar el arresto que sufría.

En espera de esas noticias, se ofrece tuyo afectísimo compañero de la tercera del Colegio de Infantería,

C. Piñal.

Nuestro director ante un Consejo de guerra

En las Prisiones militares de San Francisco celebróse anteayer un nuevo Consejo de guerra para ver y fallar otra de las causas instruidas contra nuestro director por hacer la crítica severa y razonada de la gestión del general Luque como ministro de la Guerra. De la celebración y resultado de dicho acto da cuenta nuestro querido y popular colega España Nueva en los siguientes términos, que sinceramente agradecemos:

«¡Que hable Luque!

Ayer se celebró el segundo Consejo de guerra en el salón de Prisiones militares contra el prestigioso militar é ilustre periodista don Clodoaldo Piñal, director de Ejército y Armada, por el supuesto delito de injurias al ministro de la Guerra, Sr. Luque.

Nuestro querido compañero en la Prensa ha sido sentenciado á un mes y un día de arresto mayor.

Nosotros lo sentimos como si fuera cosa propia, porque parece ser que ya en España los periodistas nos redujéramos al silencio por el temor de los Poderes judiciales milita-

res, que, por buenos que sean, nunca resulta-
rán infalibles.

En el caso de Pinal concurren ciertas consi-
deraciones, que nosotros no podemos por
menos de consignarlas, atendiendo a un alto
espíritu de justicia y derecho.

Se le han impuesto ya dos condenas por un
mismo delito. Así que, ahora, cabe saber si
es posible seguir imponiendo condenas en los
demás procesos que se le siguen por la mis-
ma causa, cuando todo, por la índole del su-
puesto delito, ha debido ser sentenciado en
un solo y único proceso.

«Tiene la palabra el señor ministro de la
Guerra»

Lo ocurrido en el «Regente»

No hubo avería.

La Tierra, importante diario independiente
de Cartagena, publica en su número llegado
ayer a Madrid una interesante información
acerca de lo ocurrido en el crucero «Reina
Regente», de la que resulta que si bien es
cierto que este buque estuvo en grave riesgo
de perderse, ello no fué motivado por avería
de ninguna clase, porque afortunadamente el
crucero no ha sufrido en ninguna de sus par-
tes el más ligero desperfecto.

He aquí cómo explica el suceso el men-
cionado colega:

«El hermoso crucero «Reina Regente» ha
estado a punto de perderse, sin estar nave-
gando, haciendo buen tiempo, teniendo la
tierra a pocas brazas y sin que nadie pudiese
prever el peligro.

He aquí la versión que sobre el accidente
he oído a la oficialidad del crucero:

Se había dispuesto la limpieza de las rejillas
de desagüe, operación que siempre efectúa
un fogonero bajo la dirección de un maqui-
nista. Este fué inopinadamente llamado
por uno de sus superiores, y el fogonero, con
el fin de ganar tiempo y seguro de que por sí
mismo podía realizar la operación, comenzó
a manipular, y al aflojar algunas tuercas saltó
la tapa de un kingston, y el agua por ella
contenida empezó a precipitarse dentro del
buque impetuosamente, inundándolo todo y
poniendo al buque en peligro de irse a pique.
Aquella gran vía de agua se había abierto en
el costado de estribor.

La noticia de que el buque se inundaba
circuló rápidamente, produciéndose la natu-
ral alarma.

Estó ocurrió a las diez de la mañana del
día 19 del actual, hallándose el «Reina Re-
gente» fondeado frente a la desembocadura
del río Kert. El tiempo era espléndido y sólo
había alguna mar de leva, que dificultaba
la navegación de las embarcaciones meno-
res.

«¿Y cómo pudo realizarse el salvamento
del buque?» preguntó uno de los oyentes.

«En la cámara de oficiales del «Regente»
lo refirió del siguiente modo:

El buzo de a bordo, obedeciendo las órdenes
del comandante, que dirigió toda la opera-
ción, fué a reconocer la avería, cosa no muy
fácil de realizar porque lo rizado que se ha-
llaba el mar impedía que los botes se mantu-
viesen al costado del buque y que aquél ma-
nobra con la comodidad y presteza requeri-
das por caso tan apremiante.

Al tratar de bajar el buzo del «Regente»,
por tercera vez, y ya preparada al costado del
buque una honda ó faja para por ella co-
rrerle al sitio por donde penetraba el agua,
tuvo que cesar en sus trabajos, después de
varios intentos y esfuerzos inauditos, por la
mucha acumulación de aire que había adqui-
rido su traje y por el estado del mar, que, más
que dificultarle, le impedía totalmente.

Estos trabajos le causaron el buzo—el cual
se ha hecho digno de una gran recompensa—
un cansancio general y una gran postura-
ción; pero, a pesar de ello, quiso continuar en
su puesto, no importándole perder la vida con
tal de salvar al crucero y a toda su dotación.

Y logró descender nuevamente. Cuando se
hallaba a media profundidad no ó los sínto-
mas de la asfixia, por lo que tuvo que ser su-
bido a bordo.

Por orden del Sr. Miranda fué trasbor-
dado el buzo al cañonero «Laya», en donde
fué convenientemente atendido por el médico.
En cuanto se hubo reacionado, pidió que
se le permitiera reanudar sus trabajos, por
considerarse con fuerzas y energías suficien-
tes para terminarlos.

El buque había vuelto a cambiar de fondea-
do, situándose más cerca de tierra.

Al bajar nuevamente lo hizo hasta tocar
sus pies en el fondo del mar, y erguido, y te-
niendo a mano los materiales que había so-
licitado para obtener la entrada del agua en
el buque, pudo cómodamente realizar su tra-
bajo.

Ayudado por la misma corriente del agua
hacia el interior del crucero, pudo colocar en
la abertura dos fuertes tapones formados con
almohadas.

Mientras en esta operación se ocurraba el
heroico buzo, el buque que, se iba escorando
cada vez más, le apistaba y le hacía encor-
var, posición ésta de sumo peligro para el

buzo, pero al fin pudo terminar satisfacto-
riamente su obra, y el «Reina Regente» que-
daba a salvo.

Para terminar nuestra información sólo
nos faltaba conocer el nombre del intrépido
e inteligente buzo que había realizado el sal-
vamento, y esto nos sería fácil por hallarse
el buque en nuestro arsenal.

En efecto, el primero de la gente de a bor-
do que encontramos nos lo dijo.

Se llama Florentino Hevia Díaz, tiene unos
treinta años de edad y es natural de Santan-
der. Su categoría es la de segundo buzo de la
Armada.

A los muchos plácemes y felicitaciones por
éste recibidos de su comandante y de toda la
tripulación del «Reina Regente» unimos la
nuestra más entusiasta.

En resumen, que el crucero «Reina Re-
gente» no ha sufrido la menor avería, y que tal
como llegó a Cartagena pudo continuar pre-
stando servicio.

Las negociaciones franco-españolas

París, 25.

La Prensa francesa expresa juicios muy
optimistas acerca del curso de las negocia-
ciones franco-españolas.

L'Echo de Paris recoge el rumor de que los
Gobiernos francés y español se hallan en vis-
peras de firmar un compromiso que, si bien
no representa una solución definitiva de la
situación en Marruecos, tendrá la ventaja de
dejar la puerta abierta para un ulterior ar-
reglo, maduramente estudiado y suficiente para
evitar una desagradable sorpresa.

El viaje a París de M. Geoffroy habrá te-
nido por objeto puntualizar dicho com-
promiso, que se dice fué sugerido por el Gobier-
no inglés.

Según el indicado compromiso, las cuestio-
nes aduaneras y financieras serán sometidas
al examen de una Comisión franco-española.

Por otra parte, se investigaría acto seguido
cuáles pudieran ser los reglamentos gene-
rales susceptibles de aplicarse en la zona espa-
ñola al ejercicio del protectorado propiamente
dicho, cuyos reglamentos dependerían del
Majzen, y los reglamentos particulares apli-
cables sólo a la zona.

Como se ve, se trata de una solución dife-
rida.

Le Matin cree saber que, a consecuencia
de la última convención entre Poincaré y
Geoffroy, el Gobierno de Madrid se halla en
condiciones de dispensar una excelente ac-
cogida a las proposiciones francesas, y, en cam-
bio, estará dispuesto a ceder la parte Sur de
la zona de influencia en Marruecos, esta es,
la región de Ifni.

Instituto Nacional de Previsión

Se ha publicado el número 10 de los *Ana-
les del Instituto Nacional de Previsión*.

Entre otros trabajos de interés, contiene la
exposición de motivos del proyecto de ley de
seguro nacional inglés y un extracto de la re-
seña de la Caja Nacional de Pensiones para
la Vejez, de Italia, presentada por esta insti-
tución en la Exposición de Milán.

Política portuguesa

Crisis ministerial.

Lisboa, 25.

En vista de las divergencias que se han
manifestado en el Consejo de ministros entre
el ministro de las Colonias y sus colegas a
propósito de determinadas cláusulas del pro-
yecto de arriendo, por el Estado, del ferroca-
rril transatlántico en la parcela comprendida
entre Loanda y Ambos, el presidente de la
República ha aceptado la dimisión del minis-
tro de las Colonias, a quien sustituye interin-
amente el ministro de la Justicia.

En la sesión celebrada esta tarde por la
Cámara de diputados dió cuenta del suceso
político el presidente del Consejo, explian-
dolo por el hecho de haber tratado el ministro
con la Compañía ferroviaria sin consultar
para nada con sus compañeros de Gobierno,
los cuales, en vista de ello, opinaron que no
tenían por qué autorizar lo hecho por su co-
lega ni hacerse solidarios de éste.

«Esto aparte, agregó el Sr. Vasconcellos,
debo declarar públicamente que el ministro
dimitido ha sido siempre, en el desempeño de
su cargo, tan celoso como fiel servidor de
la República.»

Al terminar sus manifestaciones el jefe del
Gobierno, prorumpió la izquierda en nutridos
aplausos, contra lo que protestó airado un
diputado de Ultramar; originóse con tal moti-
vo un gran tumulto, al que sólo pudo poner
término el presidente de la Cámara amena-
zando con levantar en el acto la sesión.

Restablecida la calma, tomó la palabra el
ex ministro de las Colonias desde su escaño
de diputado y trató de justificarse, diciendo
que era víctima de calumnias y difamaciones
de las que no quería hacer caso más que para

despreciarlas, pues considerábase muy por en-
cima de ellas.

Después de cinco horas de discusión se
aprobó una moción en que la Cámara ratifica
su confianza al Consejo de ministros.

A orillas del Kert

El regimiento de Melilla en la plaza.—En
la calle Tramontana.—Indígenas al
Zaio.—Varias noticias.

Melilla, 25.

Han llegado a esta plaza, y se alojan en el
cuartel de Cabrerizas, las diez compañías del
regimiento de Melilla. Se les ha destinado
aquí para proporcionarles descanso, pues lle-
vaban mucho tiempo en las posiciones avan-
zadas.

Ha terminado la concentración de los Cuer-
pos que tomaron parte en las operaciones del
día 18.

Una Comisión de Estado Mayor a Ingenie-
ros, formada por el comandante Benedito y
los capitanes Alarcón y Moreno Lázaro, es-
tuvo hoy en la calle Tramontana para estudiar
el medio de convertirla en un desembarcadero
donde los buques puedan efectuar la des-
carga durante los temporales.

El kaid Checha, con la harka amiga de la
Quebdana Oriental, ha marchado desde Zeluan
al Zaio para prestar servicio en aquella posi-
ción.

Hoy, después de penosas marchas, pues los
caminos están convertidos en lodazales a
causa de las lluvias, llegaron sin novedad al
monte Harrit y Muley-Rechid los acostum-
brados convoyes.

En el Harcha se ha instalado una estación
de radiotelegrafía a cargo del teniente señor
Aun.

En el monte Mauro se dedican los moros
a las faenas del campo.

En las posiciones no ocurre novedad nin-
guna.

Estamos en pleno período de lluvias. Hoy
ha llovido torrencialmente.

A beneficio de los heridos.

El próximo miércoles se verificará la fun-
ción benéfica ofrecida por la Empresa del
teatro Real para aumentar con sus ingresos
las cantidades que se han de distribuir entre
los heridos en la campaña del Rif.

La Comisión organizadora procura que el
programa sea magnífico, con el concurso de
todos los primeros artistas, que se han apre-
surado a tomar parte en el espectáculo.

Figurarán en el cartel un acto de «Marga-
rita la Tornera», uno de «Rigoletto», con el
debut de la señorita Mourello; uno de «Tris-
tán», y otros actos de ópera ó un concierto
en que toman parte los maestros Titta Rufo
y Anselmi.

En la parte que se haya de decorar de la
sala se utilizarán elementos facilitados por el
ministro de la Guerra a la prestigiosa Comi-
sión artística que interviene generosamente
en todos estos actos, y que forman, entre
otros, los Sres. Villegas, Benlure, Moreno
Carbonero, Stuyck y Cecilio Rodríguez, jefe
de la jardinería municipal.

Cecilia Gagliardi, la De Lerma, Virginia
Guerrini, Anselmi, Titta Rufo, Viñas, Nani,
Masini Pieralli, Challs y otros artistas que
se mencionarán al detallar el programa, son
buena prueba de un magnífico cartel.

El maestro Marinuzzi, que con entusiasmo
acepta la parte de trabajo que le corresponde,
y nuestros compatriotas Villa y Saou del Va-
lle, se han ofrecido incondicionalmente, como
todos cuantos han sido solicitados para tomar
parte en el festival.

Los profesores de Esgrima Sres. Lanchó y
Afrodisio se han puesto a disposición de los
organizadores para un asalto a sable.

En breve se pondrá en venta el billeteje, y
hace días se vienen recibiendo en multitudi-
naria numerables peticiones de localidades.

La botadura del acorazado «España»

Los preparativos.—Exornando la ciudad.
—Petición de indulto.—Comienza la
animación.

Ferrol, 25.

Con mucha actividad continúan todos los
trabajos relacionados con la botadura del
acorazado «España» y el arreglo de las de-
pendencias del arsenal.

También se lleva con rapidez el arreglo de
la ciudad.

Las nuevas puertas del astillero han de
abrirse para facilitar la entrada a los invita-
dos.

El presidente del Consejo de ministros y
sus acompañantes se alojarán en la casa de
D. Joaquín Morono, que es en la actualidad
gobernador civil de Valencia. Este llegará a
El Ferrol el día 30.

Se ha probado la nueva línea de Betanzos,
circulando por ella varios trenes, y se com-
probó plenamente la buena construcción de
la vía.

La Marina y el Ejército construyen unos
hermosísimos arcos triunfales en honor de
los Reyes.

La Comisión de festejos se reunirá mañana
para ultimar el programa definitivo.

El sábado llegará el obispo de Mondoñedo
para asistir a la botadura.

Al de Stón, que es quien bendecirá el nue-
vo buque de guerra, se le prepara alojamiento
en el hospital de Marina.

Los obreros de la Constructora Naval, des-
pedidos por faltas leves, han solicitado de
dicha Sociedad su indulto con motivo del an-
iversario.

Han comenzado a llegar forasteros. La po-
blación ofrece animadísimo aspecto.

Muerte del general Martitegui

Ayer, a las once y media de la mañana,
después de penosa enfermedad, ha fallecido
en su domicilio de la calle de Fernando el
Santo el ilustre general del Ejército, ex jefe
del Estado Mayor Central y senador del Rei-
no, D. Vicente Martitegui.

La Patria ha perdido a uno de sus más
preclaros hijos, y el Ejército uno de sus me-
jores generales.

Se cree que se le harán honores de capitán
general en su entierro.

De Guerra y Marina

Destinos en Artillería.

Teniente coronel D. Adolfo Martínez Jura-
do Ruiz, a la Fábrica de Toledo.

Comandantes: D. Julián Pardiñas del Val,
al séptimo regimiento montado, y D. Salva-
dor Orduña y Orlizola, al segundo regimien-
to de montaña.

Capitanes: D. José Pérez Martínez, a la Co-
mandancia de Menorca; D. Julio de la Peña
y Cossi y D. Manuel Fernández Labda, a la
de Cartagena; D. Mariano Abizanda, y de la
Vega, a excedente en la octava región, y
D. Siro Hernández Sarabia, a la Comandan-
cia de Pamplona.

Retiros.

Se les concede al coronel de Estado Mayor
de plaza D. Pablo Artal Abad, coronel de In-
fantería D. Andrés Claros Vicente, tenientes
coroneles D. Francisco Cortezo Alonso y Ar-
mas y D. Carlos Martín Ballesteros; coman-
dante D. Vicente Gutiérrez Muñiz y al capi-
tán de la Escala de reserva D. Manuel Herre-
ro García.

Fallecimiento.

Ha fallecido el inspector de Sanidad Mili-
tar de la sección de reserva D. Juan Baren-
guer.

Destinos en el Clero Castrense.

Mañana insertará el *Diario Oficial* una
propuesta de destinos de capellanes castren-
ses, que comprende:

Capellanes primeros: D. Marcelino Blasco,
a excedente en la primera región, y D. Fran-
cisco Pérez Corrales, al servicio de hospitales
de Melilla.

Capellanes de segunda: D. León Velilla, al
regimiento Infantería de Gerona; D. Vicente
Moreno, al hospital militar de Madrid; don
Isidro García Bautista, al batallón cazadores
de Figueras; D. Miguel de la Fuente, al re-
gimiento Infantería de Borbón; D. Luis Perul,
a Húsares de Pavía; D. José Mulero, al cuarto
ligero de Artillería; D. Higinio Lafiega, al
fuerte de Jans; D. Antonio Martínez Suárez,
a Lanceros de Borbón; D. Marcelino Bertol,
al regimiento de Cuenca; D. Domingo Borrue-
l, al fuerte de Coll de Ladrones; D. Antonio Esté-
vez, al regimiento de Toledo; D. José Vila-
plano, a la plaza de Chafarinas, y D. Arturo
Castillo, a la plaza del Peñón.

Destinos en Infantería.

Mañana publicará el *Diario Oficial* una
extensa propuesta de destinos de jefes y ofi-
ciales de Infantería.

El coronel de dicha Arma D. Gonzalo Ve-
lasco ha sido nombrado secretario de la In-
spección de las Comisiones Liquidadoras.

El carnet militar.

El general Luque prosigue en sus activas
gestiones cerca de las Compañías de navega-
ción por que en los transportes marítimos
obliga determina las ventajas la oficialidad.
La Compañía de vapores correos de Africa de
La Roda Hermanos concederá esos benefi-
cios, que probablemente los hará extensivos
a las familias.

Después de tratar el ministro de h. c. exten-
sivas las ventajas para el carnet en los trenes.

El general Sánchez Campomanes.

Hoy cumple la edad para el pase a la se-
cción de reserva el general de división, con-
sejero del Supremo de Guerra y Marina, don
Antonio Sánchez Campomanes.

Compañía de Intendencia a Melilla.

Mañana probablemente saldrá para Melilla
una compañía de tropas de Intendencia que
se ha organizado en Alcalá de Henares. Hoy
ha revistado dicha fuerza el general Marina.

Manda la compañía el oficial primero de
dicho Cuerpo D. Atlano Lázaro.

Cruces.

Se concede la del Mérito militar, blanca,
con pasador de «Industria militar», al coman-
dante de Artillería D. Andrés Ribadulla.

Gratificaciones.

Se dispone que la gratificación del profes-
orado, concedida al subinspector médico de
primera D. Jerónimo Pérez Ortiz, sea de
1.500 pesetas anuales.

Profesorado.

Se dispone que el teniente coronel de Caba-
llería D. Miguel Fanoll, y el comandante don
Ramón Alonso Sáez (ascendidos), continúen
en comisión en la Academia hasta fin de
curso.

Reemplazo.

Pasa a dicha situación el capellán segundo
D. Luis Vidal Linars.

Recompensas.

Se confirman las recompensas otorgadas a
las clases e individuos de tropa que se rela-
cionan por el combate de Ishafen é Imarufen
el 12 de Septiembre último.

Ayudante de campo.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del
general D. Leopoldo Manso el capitán de In-
fantería D. Santiago González Tablas.

Matrimonios.

Se concede licencia para contraerlo a los
capitanes de Infantería D. Luis de Miguel
Maldonado y D. Francisco Egaña O'Lawlor.

Antigüedades.

Se dispone se rectifique la efectividad del
primer teniente de la Guardia civil D. Luis
Comes.

Circular.

Mañana publica el *Diario Oficial* una cir-
cular disponiendo que una vez hecho el des-
tino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de
1911, se proceda a efectuar el de los exceden-
tes de cupo del dicho reemplazo.

Inválidos.

Ingresa en el Cuerpo el primer teniente de
Caballería D. Sixto Fajardo Aliende.

Movimiento de barcos.

Salieron:
De Villagarcía, la flota inglesa, quedando
en el puerto dos buques.

De la Carraca, el torpedero número 42, en-
trando poco después en dicho arsenal.

Entró en los caños de la Carraca el torpe-
dero número 32.

Comunican de Sevilla que sigue cerrado el
puerto para la navegación por haber rebasa-
do la altura de las aguas sobre nivel ordina-
rio en el puerto 2,50 metros con tendencia a
subir.

Reales órdenes.

Dispone para en comisión del servicio al
apostadero de Ferrol el ordanador de Marina
de primera clase D. Miguel Fontela.

Concede auxilio para la impresión de la
obra «Elementos de construcción y mecánica
del flotador» al capitán de corbeta D. Carlos
Suances.

Nombra jefe de servicios sanitarios y di-
rector del Hospital de Marina de á Ferrol don
Eduardo Ujioa.

Teatros

Novedades.

Hoy viernes tendrá lugar en este concurren-
do teatro, a las diez y cuarto de la noche,
el estreno del melodrama en un acto y cinco
cuadros, original de D. Enrique López-Mar-
rín, música del maestro D. Ramón López
Montenegro, que lleva por título «El gato
rubio», para cuya obra ha pintado una bonita
decoración el escenógrafo Sr. Goyo.

B. C.

El cartel para hoy

REAL.—No hay función.

ESPA. OL.—A las 9, Fin de condena.
—Herida de muerte.
A las 6, Lady Godiva.

PRINCESA.—(Popular).—A las 4 1/2,
Doña Desdenes.—Los pretendientes.
A las 9 (Primera función de abono de
la compañía francesa de Marthe Regnier)
L'amour veille.

COMEDIA.—A las 9, La divina Pro-
videncia.

LARA.—A las 9 1/2, La mala sombra.
A las 10 y 1/2, Puebla de las mujeres
(doble)
A las 6 1/2, La mar salada (doble).

Imprenta de EL PORVENIR
Martínez de Velasco y Compañía
Plaza, 15.—MADRID

EDUCACION FISICA Y ARTISTICA DE LA JUVENTUD

Ciencia, Arte, Gimnasia, Esgrima, Juegos, Tiro é Instrucción militar.

La correspondencia al doctor E. Cleriot.
No se devuelven los originales.

26 de Enero de 1912

Toda la correspondencia administrativa
al señor administrador de Ejército y Armada.

Errores en materia de Gimnasia

(HITORIA TRISTE)

Dedicada á los excelentes Sres. D. José Canalejas y D. Amalio Gimeno.
«Ley de 9 de Marzo de 1888 creando en Madrid una Escuela Central de profesores y profesoras de Gimnástica, organizando la enseñanza teórica práctica de la misma, y fijando el destino de los que obtengan título profesional. Ministerio de Fomento.»

LEY

«Don Alfonso XII, etc., etc. Sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una Escuela Central de profesores y profesoras de Gimnástica.

Ar. 2.º La enseñanza será teórica y práctica. La teórica comprenderá la Anatomía, Fisiología é Higiene, en sus relaciones con la Gimnasia; estudio de los aparatos, de su construcción y de sus aplicaciones; Pedagogía gimnástica, teoría de la Esgrima, estudio de los movimientos que se ejecutan en las artes mecánicas y de sus aplicaciones al trabajo manual de la escuela, y conocimiento de los principales apóstos y vendajes referentes á las heridas y luxaciones.

La enseñanza práctica comprenderá: ejercicios libres y ordenados, lectura en alta voz, declamación, ejercicios acompañados de música ó de canto, ejercicios de la visión para apreciar distancias, medir alturas y juzgar de la diversidad de mates; ejercicios del oído para apreciar también por este órgano las distancias, así como la dirección é intensidad del sonido, su ritmo y tonalidad; natación, equitación, esgrima del palo, sable y fusil y tiro al blanco; ejercicios con aparatos.

Art. 3.º El director de esta Escuela Central deberá tener las condiciones que se determinen en los Reglamentos (1), y desempeñará, además, una enseñanza en la misma, siendo su nombramiento, por la primera vez, de libre elección del Gobierno.

Art. 4.º Para dirigir la enseñanza de las profesoras habrá en la Escuela Central una profesora con análogas atribuciones y derechos que el director, pero (2) que estará, como los demás profesores, á las inmediatas órdenes de aquél.

Art. 5.º El Gobierno de S. M. queda encargado de redactar los reglamentos y programas necesarios para el cumplimiento de la presente ley; fijar la época en que la enseñanza debe ser obligatoria en los Institutos y en las Escuelas, así como de expedir en su día los títulos de profesores y profesoras de Gimnástica.

Art. 6.º Á MEDIDA QUE LOS ALUMNOS DE ESTA ESCUELA CENTRAL VAYAN OBTENIENDO EL TÍTULO DE PROFESORES DE GIMNASTICA SE LES IRÁ DESTINANDO Á LOS INSTITUTOS PROVINCIALES; Y CUANDO ÉSTOS SE HALLEN DOTADOS DE PROFESOR CORRESPONDIENTE, Á LAS ESCUELAS NORMALES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Art. 7.º El Gobierno cuidará de proporcionar el local y aparatos necesarios para la instalación de la Escuela Central de Gimnástica.

Art. 8.º El Gobierno pondrá á las órdenes del director una escuela elemental de niños y de niñas, para que en ella pueda tener lugar la clase de Pedagogía gimnástica.

Por tanto:
Mandamos, etc. etc.
Dado en Palacio á 9 de Marzo de 1888.
YO EL REY

El ministro de Fomento,
Germán Gamazo.»

Comentarios á la ley

Esta ley fué variada en el Senado, y, por consiguiente, no se parece en nada al proyecto que la Comisión presentó al Congreso. Fué, pues, un error inicial y un semillero de errores.

(1) El artículo debió ser redactado de esta forma:
«El Reglamento determinará las condiciones que ha de reunir el director, etc., etc.»
(2) Aquí sobra lo de «análogas atribuciones y derechos de la profesora»; bastaría con «iguales derechos que el director», con lo cual no hacía falta el «pero á las inmediatas órdenes»; el que tiene iguales derechos y preeminencias no puede estar á las órdenes de su igual sino mermando estos derechos.

La Escala gradual

Casi al mismo tiempo que publicaba nuestro buen compañero Sr. Revuelta su artículo «Caballeros, no empujar», se me daba á mí lectura de una carta de un profesor de Dibujo, residente en Madrid (no se puede decir más), el cual manifestaba á otra persona cerca de la que ejerzo ascendencia que la tal reforma introducida en la Escala era mentira, así, como ustedes le oyen, pues como á la susodicha persona le interesaba conocer personalmente lo que se proyectaba, no pudo sacar otra cosa en limpio «que era muy conveniente no hiciesen gestión alguna los profesores especiales de los Institutos, con el fin de no malograr la aprobación de la Escala, cuya gestión se lleva secretamente».

Esto de llevar secretamente sus trabajos la Comisión, siendo así que interesa á todos en general, es un puro ardido de la misma, como lo prueba el hecho de que, sabiendo todos los señores catedráticos las modificaciones introducidas en la Escala, digan éstos que no saben nada. ¿Quiéren los profesores especiales más comprobantes de lo que se urde á la sombra?

Dícenme también que la tal Comisión ha hecho otra escala (escalita) con los especiales de dibujo y gimnástica, mejorando su sueldo con 500 pesetas más, y á modo de equivalente á la supresión de los derechos de examen. Bellacos nosotros si tal cosa toleramos. Eso no puede admitirse. En su consecuencia, como esas prerrogativas y privilegios son injustos é inmorales á todas luces, máxime cuando entre los señores togados de Letras y Ciencias han sido incluidos los de Francés y últimamente unos pocos de Dibujo, por estar entre éstos un hermano de D. Antonio Maura, los profesores de Educación Física tienen más derecho que estos dos citados, por tener un título académico, de una carrera creada por el Estado al amparo de una ley, y por tanto, no debemos consentir los de Dibujo y Gimnástica que esa segunda escala proyectada sea aprobada, mientras tanto no se haga una de estas dos cosas: una, la inclusión de todos en esa escala general; la otra, la formación de dos escalas en esta forma: para los señores de los estudios generales una escala desde 3.500 pesetas de entrada á 9.000 pesetas; la otra para los técnicos desde 3.000 pesetas de entrada á 7.000 de término. O se acepta una de estas fórmulas ó se tira por la borda la que proyecta la Comisión.

Se han concluido las complacencias, estamos hartos de pretericiones, vejaciones y desaires de esos señores, que constituyen un semillero de discordias en el seno de los Claustros, más amorosos del lucro que de la enseñanza, como lo prueba el haber sido los únicos que han visto mal la supresión de las Comisiones de exa-

men, la explotación de los libros de texto, las que tres veces reclamaron al Ministerio la percepción de una parte de los derechos de examen de los profesores de Gimnástica un querer tener la caridad, de que estos profesores estaban con mil pesetas de haber, que con descuento quedaban novecientas. ¿Qué más pruebas quieren ustedes del amor demostrado por esos señores al lucro y á la enseñanza?

Venga esa acción común de todos y que se convengan estos señores que los Claustros ni son de ellos, ni son ellos los que sólo lo constituyen; el divorcio ellos lo crearon, ellos ahora lo aumentan con esa exclusión que de nosotros los especiales se hace, con los que conviven con ellos en las tareas escolares, á los que, hasta ahora, sólo deberes se nos ha exigido, y todo título acaadémico de una carrera del Estado entraña deberes y derechos, y éstos han estado para nosotros por los suelos, sin que la equidad y el amor propio de buenos compañeros de estos Centros, despertados por el sentido común, hicieran algo por dignificar el cargo, puesto que alcanzaba también á ellos parte de esta preterición implantada por el Ministerio, por torpeza, por ignorancia ó por maldad de alguno.

Quedan contestados los compañeros (cinco) que me interesaban noticias sobre el asunto, del que tendré para el 15 del actual noticias muy concretas por persona que estará aquí de vuelta, y que con el compañero Sr. Sanz se pondrá al habla, y éste nos comunicará á todos la última palabra de ello.

Francisco Medel Asensi.

Advertencia.

Se ruega á los profesores de Gimnástica de los Institutos que tienen en sus cátedras los cuadros de «Educación Física» del Sr. Medel, lo manifiesten así al autor, por habersele perdido la libreta donde aquéllos estaban anotados.

Sección Oficial

Ministerio de Instrucción pública

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Subsecretaría ha acordado anunciar la provisión por concurso de entrada de las plazas de profesor de Gimnasia, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Lugo y de Jovellanos, de Gijón, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

«Para optar á las citadas plazas han de justificar los aspirantes: ser español, no estar incapacitado para ejercer cargo público, poseer el título oficial de profesor de Gimnasia y ser mayor de edad.

Las instancias se presentarán en el Registro general de este Ministerio, acompañadas de los documentos que justifiquen dichas circunstancias y de aquellos que tengan relación con méritos alcanzados por los interesados, y dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El subsecretario, Rivas.»

(Gaceta del día 19.)

Dirección general de primera enseñanza.

Ilustrísimo señor: Visto el oficio del director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia participando que el catedrático de Francés del Instituto de aquella localidad, usando de la autorización que le concede la orden de la Subsecretaría, fecha 25 de Abril último, ha declinado la obligación de dar la clase en dicha Escuela en el auxiliar de Letras de la misma, el cual no posee conocimientos especiales del idioma cuya enseñanza se le ha encomendado:

Considerando que con anterioridad al Real decreto de 17 de Agosto de 1901 existían en todas las Normales profesores de Religión, de Francés y de Dibujo que quedaron suprimidos de conformidad con dicho Real decreto, por el cual las Escuelas Normales pasaron á formar parte de los Institutos, y en cuyos artículos 25 y 32 se disponía que la asignatura de Francés sería desempeñada por un catedrático del Instituto.

Considerando que por razones de índole económica no pudo volver á confiarse estas enseñanzas á personal propio de las Escuelas Normales, por lo cual al declararse por Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 que éstas eran independientes de los Institutos, hubo que disponer, por Real orden de 28 del mismo (1), en su párrafo 5.º, que las enseñanzas de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo se encargaran, tanto en las Escuelas Normales de Maestros como de Maestras, los profesores de los Institutos en la forma que determinen los directores de estos Centros, de acuerdo con los de las Normales:

Considerando que en tanto que el servicio no se organice de otra manera dando verdadera independencia á las Normales y dotándolas de personal propio para dar esta clase de enseñanza, tienen éstas que prestarse por los profesores de los Institutos, sin poder delegar en ninguna otra persona, como no sea por causa de ausencia ó enfermedad, y mucho menos en los auxiliares de Escuelas Normales, que no tienen obligación alguna de poseer en especial los conocimientos requeridos para la enseñanza de estas materias;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se derogue la orden de la Subsecretaría de 25 de Abril último, y que se recuerde á V. I. la vigencia de los artículos 25 y 32 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901 y del párrafo 5.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1903.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Noviembre de 1911.—El director general, R. Altamira.

(1) Lo mismo se dispone para los ejercicios físicos, para las Escuelas de Maestros; en ese sentido se ha ordenado al resolver una consulta del director de la Escuela de Valencia, que los profesores de Gimnasia de los Institutos son los encargados de dirigir la asignatura de Ejercicios físicos.

Como en algunas localidades han abandonado esta obligación, les rogamos que vuelvan por los prestigios de la clase, y que si la obligación puede abandonarse el deber es indeclinable; cúmplanse y después exijan sus derechos, porque no hay derechos sin deberes.

Señor rector de la Universidad de...
(Gaceta de 5 de Diciembre.)

Institutos.

Se autoriza á D. Joaquín Monras, profesor de Gimnasia y Caligrafía del de Huesca, para que continúe desempeñando la plaza de Gimnasia sin percibir sueldo.

Se nombra ayudante de Gimnasia del Instituto del Cardenal Cisneros á D. Juan Manuel Sáinz Torres, con carácter gratuito, hasta que se consigne crédito en los presupuestos.

Se concede á D. Cesáreo Martínez y Martínez, suplente de Gimnasia del Instituto de Jovellanos, de Gijón, la gratificación de 1.500 pesetas.

Se resuelve una instancia de D. Carlos Iglesias, profesor suplente de Gimnasia del de Lugo, sobre concesión de haberes por desempeño de dicha enseñanza.

Se expide nuevo título administrado de profesor de Gimnasia de Barcelona á D. Francisco López Ferreira.

IMPORTANTE

Manual de Gimnasia y juegos escolares, por M. Sanz, 4 pesetas. Propio para los alumnos de las Escuelas Normales.

Gimnasia educativa para usar con acierto la Polea Universal (y otros aparatos de poleas), por el doctor E. Cleriot, una peseta.

Cartilla-compendio de Gimnasia racional, basada en el sistema sueco, por V. Romero, una peseta.

Colección de láminas (dos series). 22 grandes carteles murales, con figuras dobles y triples, demostrando la forma correcta é incorrecta de los ejercicios de Gimnasia sueca. En papel, 25 pesetas; fijas en cartón, 44 pesetas (1).

Aparato de acero para la presión de mano, mejor que las pesas á resorte, 4 pesetas.

Catálogo gratis á quien lo pida al director del

Gimnasio Hispano-Alemán,

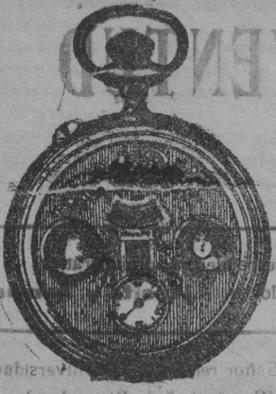
Prado, 10.

(1) A los que nos preguntan por obras de Gimnasia sueca les decimos que esta clase de gimnasia sólo se comprende viéndola y después practicándola para conocer sus efectos.

Leída, sucede como con todos los manuales de todos los sistemas; pues todos ponderan la bondad de ejercicio. Recomendamos la cartilla Romero y las láminas.

Imprenta EL PORVENIR

Martínez de Velasco y Compañía
Pizarro, 15. T.º 3.444.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de acero, precisa.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con un pequeño medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que este que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Apartado de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.
arqués de Santa Ana, 37 y 39,
principal izquierda.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 18 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapore, demás escalas intermedias que a la ida, hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 25, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 14 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Camanay, Carúpan y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE FERNÁNDEZ DE CÁDIZ

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Marrakech, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de Africa. Regreso de Fernández de Cádiz el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indizadas en el viaje de ida. Los vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a guisa de Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de exportación de artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas. Servicios especiales. La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los buques que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 18, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costanera y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para esmaltos de lujo.

Esta Compañía efectuará dos expediciones extraordinarias a Cuba desde el Norte de España, una en cada uno de los meses de Octubre y Noviembre próximos, además de las habituales ordinarias oficiales.

Dichas expediciones extraordinarias serán realizadas por los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII» en la siguiente forma:

OCTUBRE.—Vapor «Reina María Cristina». Salidas: De Bilbao el 9, de Santander el 10, de Gijón el 11 y de Coruña el 12, para Habana, sin extensión a Méjico, y regreso saliendo el 1.º de Noviembre.

NOVIEMBRE.—Vapor «Alfonso XIII». Salidas en las mismas fechas que en Octubre y con igual itinerario. Solamente variará la salida de Habana, que tendrá lugar el 3 de Diciembre.

Las expediciones oficiales de Octubre y Noviembre las efectuarán los vapores «Alfonso XIII» y «Reina María Cristina», respectivamente, en la forma de costumbre.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reuñidos
CAPITAL SOCIAL
12.000.000 millones de pesetas electivas

Completamente desembolsado
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida; Seguros contra incendios
Alicaf, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

Comentarios a la ley

Disponible

CLASES PASIVAS

Se paga a todos el día que se mere de cada mes

Se aceptan depósitos

ANTONIO POBLETE

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º BARRIO DE DOCK A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder

GRANDES ALMACENES Le Petit Lion d'Or

28, LEON, 28

El día 12 del corriente ha tomado posesión de este acreditado café y chocolatería su nuevo dueño, persona inteligentísima en el negocio por su larga práctica del mismo en la Isla de Cuba. Con el fin de corresponder al favor que el público ha comenzado a dispensarle, ha establecido una tarifa de precios tan económica como desconocida hasta hoy en Madrid.

- Tales son:
 - Café y copa de coñac, de las mejores marcas..... 25 céntimos
 - Chocolate con vaso de leche y ensalada, bollo, bizcochos ó torta de Alcázar..... 50
 - Bock de cerveza con patatas fritas..... 15
 - Café especial de esta casa recibido directamente de Cuba y Puerto Rico..... 15

Se sirve toda clase de vinos de Jerez, Montilla, manzanilla, anisados y licores de las mejores marcas y a precios sin competencia. El dueño de este establecimiento regalará 50 pesetas a quien le demuestre la impureza de cualquiera de los artículos expandidos en Le Petit Lion d'Or, León, 28.

SE SIRVE A DOMICILIO

RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 5 Y 7
CALLE XUCLÁ, 10, 12 Y 14
PLAZA BUENSUCESO, 1

Disponible

MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistola automática VESTA, adaptada al cartucho BROWNING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres .2 y .38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repocion marcas americanas. Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que reinitimos a solicitud contra envío de 0,30 pesetas para franqueo y certificado. Condiciones especiales de venta a los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR